



## EXPROPIACIONES

### RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del PROYECTO de DEPURADORAS de AGUAS RESIDUALES de LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ENTORNO de LA PRESA de CASTROVIDO EN EL RÍO ARLANZA (BURGOS) Y ADENDA Nº 1” Clave: 02.309-0273/2111

Con fecha 14 de mayo de 2024, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha aprobado la siguiente resolución:

*“Con fecha 10 de febrero de 2023 se publica en el BOE, el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, que aprueba entre otros, el Plan Hidrológico de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, para el tercer ciclo de planificación.*

*Entre sus medidas se encuentran:*

- 6400021. Mejora E.D.A.R. Quintanar de la Sierra
- 6400140. Nueva E.D.A.R.: Varios cauces y poblaciones. Provincia de Burgos (Vilviestre del Pinar, Canicosa de la Sierra, Castrillo de la Reina, Hacinas, Monasterio de la Sierra, Palacios de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Castrovido)

*Lo que conlleva, de conformidad con el artículo 44.2 del TRLA y el artículo 91 del RPH, la declaración de utilidad pública a los efectos de la ley de Expropiación Forzosa.*

*Asimismo con fecha 23 de abril de 2024, el Consejo de Ministros aprueba el Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes, y derechos afectados por las obras del proyecto arriba epigrafiado en los términos municipales de Regumiel de la Sierra y Monasterio de la Sierra, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.*

*El proyecto está promovido por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo la Dirección General del Agua (del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) el organismo sustantivo que aprueba y financia las actuaciones.*

*Con fecha 21 de marzo de 2023, se somete a información pública el “PROYECTO de DEPURADORAS de AGUAS RESIDUALES de LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ENTORNO de LA PRESA de CASTROVIDO EN EL RÍO ARLANZA (BURGOS) Y ADENDA Nº 1” Clave: 02.309-0273/2111”. Con fecha 13 de septiembre de 2023 la Dirección General del Agua aprueba el expediente de Información Pública y el 23 de octubre de 2023 aprueba técnicamente el Proyecto, lo que conlleva de acuerdo con el art. 17.2 de la Ley de Expropiación forzosa, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios.*

*Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 puntos 2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.2.j del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados por la realización de las obras y que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, los días y a las horas que se indican más abajo, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles, así mismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Término municipal	Lugar	Día	Hora
Regumiel de la Sierra	Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, Pza. España nº 1	25 /06/2024	de 10:00 a 10:00
Monasterio de la Sierra	Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra, Calle Mayor 29.	25 /06/2024	de 12:30 a 13:30

*A dicho acto, deberán comparecer los interesados afectados personalmente, o bien representados por persona provista de poder notarial o acreditación expresa, identificándose mediante la presentación de su NIF o pasaporte y aportando la documentación acreditativa de la titularidad correspondiente al bien afectado, pudiéndose hacerse acompañar si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.*

C/ MURO, 5  
47071 VALLADOLID  
TEL.983 21 54 00  
FAX 983 21 54 38

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 15/05/2024 09:36:44

CSV: MA0021QTGAHJV9VY17DNTFTRFL1715758609 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, punto 2º del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el BOE, en el BOP de Burgos y así como en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados y se mantendrán expuestos durante un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la provincia de Burgos. También se podrá examinar en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero ([www.chduero.es](http://www.chduero.es)).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, la presente publicación, se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.”

Lo que comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente:  
Sofia Soto Santos

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 15/05/2024 09:36:44

CSV: MA0021QTGAHV9VY17DNTFTRFL1715758609 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

